

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en ésta se relacionan, solicitando los beneficios del Real decreto de 30 de diciembre de 1926,

Este Ministerio se ha servido denegarlos por las causas que a continuación se mencionan:

137. D. Pascual Gómez Villaplana.—Antur (Albacete), Verso 33. Por tener solamente siete hijos menores de edad.

138. D. Pedro Apulló Díaz.—Caudete (Albacete), San Juan, 7. Por tener solamente siete hijos menores.

139. D. Francisco Navalón Martínez.—Chinchilla (Albacete), Bajo despacio, 4. Por tener solamente siete hijos menores.

140. D. Gabriel García Molina.—Pozo Lorente (Albacete), Iglesia. Por tener solamente siete hijos menores.

141. D. Roberto Zafra Marín.—Vianos (Albacete), Cura. Por tener solamente seis hijos menores.

142. D. Francisco Martínez Fernández.—Calasparra (Murcia). Por tener solamente siete hijos menores.

143. D. Cristóbal Morata Bernal.—Cartagena (Murcia). Por tener solamente siete hijos menores.

144. D. Juan de Haro Ramírez.—Cartagena (Murcia), Diputación de San Antonio Abad. Por tener solamente siete hijos menores.

145. D. Juan Molina de Maya.—Cehegín (Murcia). Por tener solamente siete hijos menores.

146. D. Ginés Fajardo Romera.—Cehegín (Murcia), H. de D. Santos. Por tener solamente siete hijos menores.

147. D. Ginés Morales Sánchez.—Cehegín (Murcia), A. Salada. Por tener solamente siete hijos menores.

148. Doña María González Gea.—Cehegín (Murcia), Carrasquilla. Por tener solamente siete hijos menores.

149. D. Agustín Álvarez Sáez.—Cehegín (Murcia), Carrasquilla. Por tener solamente siete hijos menores.

150. D. Pablo Caballero Abril.—Cehegín (Murcia), Agua Salada. Por tener solamente siete hijos menores.

151. D. Gregorio Legaza García.—Diputación de Cuevas-Fuente Alamo (Murcia), Paraje los Cánovas. Por tener solamente siete hijos menores.

152. D. Pedro Méndez García.—Librilla (Murcia). Por tener solamente siete hijos menores.

153. D. Antonio Salinas Carrillo.—Ulea (Murcia), Alfonso XIII, 11. Por trabajar por cuenta propia.

154. D. Florentino Casado Aceiro.—Cáceres, Sandes, 11. Por tener solamente siete hijos menores.

155. Doña Blasa Martín Marcos.—Casatijada (Cáceres), Dehesa del Baldo. Por tener solamente siete hijos menores.

156. D. Agustín Recio Solís.—Madroñeras (Cáceres), Barrionuevo. Por tener solamente siete hijos menores.

157. D. José Rosquilla Rodríguez.—Madroñera (Cáceres), Joralillo. Por tener solamente siete hijos menores.

158. D. Diego García Miguel.—Madroñeras (Cáceres), Rebolar. Por tener solamente siete hijos menores.

159. D. Juan Mogollán Manzano.—Malapartida de Cáceres (Cáceres), Juan Muñoz Chaves. Por tener solamente siete hijos.

160. D. Fernando Cid Lázaro.—Montánchez (Cáceres). Por tener solamente siete hijos menores.

161. D. Filomeno Muñoz González.—Tornavacas (Cáceres), Umbría, 4. Por tener solamente siete hijos menores.

162. D. Francisco Manzano Bueno.—Badajoz, Zapata, 11. Por tener solamente siete hijos menores.

163. D. Pedro Montero Egido.—Badajoz, Trasera de las Peñas (Casas de Madera, 10). Por tener solamente siete hijos menores.

164. D. Antonio Borba Cantero.—Badajoz, San Antón, 80. Por tener solamente siete hijos menores.

165. D. Vicente Romero Lozano.—Alcanje (Badajoz), Encomienda, 20. Por tener solamente siete hijos menores.

166. D. Manuel Merino Burgos.—Almendral (Badajoz), Aniceto Nieves, número 10. Por tener solamente siete hijos menores.

167. D. José Aguado Tena.—Campillo de Llerena (Badajoz), Maguilla. Por tener solamente siete hijos menores de edad.

168. D. José Morcillo Cidoncha.—Don Benito (Badajoz), Cantarranas, 27. Por tener solamente siete hijos menores.

169. D. Quintín Balsero Garrido.—Esparragosa de la Serena (Badajoz), Plaza, 31. Por tener solamente siete hijos menores.

170. Doña Remedios Infante Martín.—Fregenal de la Sierra (Badajoz), Fabugo, 6. Por tener solamente siete hijos menores.

171. D. José García Carbajo.—Fregenal de la Sierra (Badajoz). Por tener solamente siete hijos menores.

172. D. Francisco Alba Barroso.—Hinojosa del Valle (Badajoz). Por tener solamente siete hijos menores.

173. D. Vicente Sierra Villarroya.—Mérida (Badajoz), Hernán Cortés, 18. Por tener solamente seis hijos menores.

174. D. Manuel López Reyes.—Olivenza (Badajoz), San José, 2. Por tener solamente seis hijos menores.

175. D. Vicente Marcos Almodovar.—Orellana la Vieja (Badajoz), San Sebastián. Por tener solamente siete hijos menores.

176. D. Francisco Cáceres García.—Quintana (Badajoz), M. Marqueiro, 17. Por tener solamente siete hijos menores.

177. D. Vicente Carmona Mateos.—Santa Amalia (Badajoz), Doctor Cajal, número 64. Por tener solamente siete hijos menores.

178. D. Luis Díaz Morales.—Villafraanca de los Barros (Badajoz). Por tener solamente siete hijos menores.

179. D. Manuel Espinosa Carroza.—Villagonzalo (Badajoz), Olivo. Por tener solamente siete hijos menores.

180. D. Tomás Aranda Blanco.—Zafra (Badajoz), Agua, 3. Por tener solamente siete hijos menores.

181. D. Dimas Solas Amigo.—Carnero (Burgos), Plaza, 3-1.º Por trabajar por cuenta propia.

182. D. Enrique Gutiérrez García.—Los Hormares (Burgos), Real, 20. Por tener solamente siete hijos menores.

183. D. Ricardo Díez Ruiz.—Miraveche (Burgos), La Lastra. Por tener solamente siete hijos menores.

184. D. Leandro Fernández Fernández.—Miraveche (Burgos), La Lastra. Por tener solamente siete hijos menores.

185. D. Gregorio Calvo Moreno.—Santa María Rivarredonda (Burgos). Por tener solamente siete hijos menores.

186. D. Julio Gómez Barrio.—Solduengo (Burgos), La Redonda. Por tener solamente siete hijos menores.

187. D. Argimiro Barberá González.—Pinillos de Esqueva-Sotillo

de la Rivera. Por trabajar por cuenta propia.

188. D. Alberto Puesta Rodríguez.—Villamedianilla (Burgos). Por tener solamente siete hijos menores.

189. D. Isidoro Pascual Arrieta.—Logroño, Marqués de Murrieta, 2, bajo. Por tener solamente siete hijos menores.

190. D. Pedro Sáiz Alonso.—Alfaro (Logroño), Cierzo. Por tener solamente siete hijos menores.

191. D. Félix Bañares Alonso.—Briones (Logroño). Por tener solamente siete hijos menores.

192. D. Esteban Matute Melchor.—Briones (Logroño). Por tener solamente siete hijos menores.

193. D. Vicente Santolaya Muniñola.—Enciso (Logroño). Por tener solamente siete hijos menores.

194. D. Antonio Estefanía Moreno.—Haro (Logroño). Por tener solamente siete hijos menores.

195. D. Justo Pascual Martínez.—Hornos (Logroño), Mayor. Por tener solamente siete hijos menores.

196. D. Manuel Jiménez Arévalo.—Igea (Logroño), Mayor. Por tener solamente siete hijos menores.

197. D. Domingo Ruiz Jiménez.—Ortigosa Cameros (Logroño). La Plaza. Por tener solamente siete hijos menores.

198. D. Florentino Torrejo Illana.—Segovia, Ochoa Andategin. Por tener solamente siete hijos menores.

199. D. Mariano Fernández Quinzano.—Aldehuela del Codonal (Segovia). Por tener solamente siete hijos menores.

200. D. Vicente Arnánz Martín.—Aldeonte (Segovia), Real, 9. Por tener solamente seis hijos menores.

201. D. Mariano González Barbero.—El Espinar (Segovia). Por tener solamente siete hijos menores.

202. D. Ignacio María Gete.—El Espinar (Segovia). Por tener solamente siete hijos menores.

203. D. Esteban Velasco Miguel.—Encinillas (Segovia). Por trabajar por cuenta propia.

204. D. Casimiro Muñoz Muñoz.—Lastras de Cuéllar (Segovia), del Peligro. Por tener solamente siete hijos menores.

205. D. Fausto Martín López.—Los Huertos (Segovia), Real, 38. Por trabajar por cuenta propia.

206. D. Anastasio Bartolomé Tello.—Navas de Oro (Segovia). Por tener solamente siete hijos menores.

207. D. Cayo Casado Alvarez.—

Prádena (Segovia), Carromingo. Por tener solamente siete hijos menores.

208. D. Fermín Pascual Penalba. Alembilla de Avellaneda (Soria), Real, 3. Por tener solamente siete hijos menores.

209. D. Juan Casas Díez.—Noviencas (Soria). Por tener solamente siete hijos menores.

210. D. Victoriano Oranzo Guisarro Osma (Soria), Caserío La Rasa. Por tener solamente siete hijos menores.

211. D. Domingo Remacha Pascual. Santa María de la Huerta (Soria). Por tener solamente siete hijos menores.

212. Doña Macaria Jover Castillo.—Madrid, Camino Bajo de San Isidro, 2. Por tener solamente siete hijos menores.

213. D. Angel Rodríguez Imedio. Madrid, Mesón de Paredes, 64. Por tener solamente seis hijos menores.

214. D. Agapito Ergozábal García.—Madrid, López de Hoyos, 133. Por tener solamente siete hijos menores.

215. D. Agustín Cornejo de Pedro.—Madrid, Zurita, 52 bajo. Por tener solamente siete hijos menores.

216. D. Lorenzo Asensio Sánchez.—Madrid, Juan Pantoja, 24. Por tener solamente siete hijos menores.

217. D. Francisco Díaz Martos. Madrid, Santa Engracia, número 120. Por tener solamente siete hijos menores.

218. D. Adolfo Delgado Patino. Madrid, Menéndez Pelayo, 8, principal, letra A. Por tener solamente siete hijos menores.

219. D. Benigno Juanes Bachiller.—Madrid, Ancora, 6 moderno, primero, número 4. Por tener solamente siete hijos menores.

220. D. Tomás López Meco.—Arganda (Madrid), Alfonso XIII, 48. Por tener solamente seis hijos menores.

221. D. Román Huertas Díaz.—Carabanchel Alto (Madrid), camino de Polvoranca. Por tener solamente siete hijos menores.

222. D. Emilio Millán Page.—El Pardo (Madrid), monte. Por tener solamente siete hijos menores.

223. D. Antonio Rodríguez Varela.—Fuencarral (Madrid), Juan Bravo. Por tener solamente siete hijos menores.

224. D. Esteban Gómez Torrijos. Leganés (Madrid), Santa Isabel 1. Por tener solamente siete hijos menores.

225. D. Casimiro del Olmo.—Los Santos de la Humosa (Madrid), Castillejos, 4. Por tener solamente siete hijos menores.

226. D. Venancio Beltrán Rodríguez.—Navalcarnero (Madrid), Calderón de la Barca. Por tener solamente siete hijos menores.

227. D. Roberto Vives Hermida. Puente de Vallecas (Madrid), Calero Pita, 40. Por tener solamente siete hijos menores.

228. D. Bernardo Armenteros Cobo.—Puente de Vallecas (Madrid), pasaje de las Mercedes, 3. Por tener solamente siete hijos menores.

229. Doña Dolores Recuero Revilla.—Vallecas (Madrid), Pilar Nogueiro, 2. Por tener solamente siete hijos menores.

230. D. Gervasio Alejo Vázquez. Villar del Olmo (Madrid). Por tener solamente siete hijos menores.

231. D. Eladio Teresano García. Almería, Pizarro, 16. Por tener solamente siete hijos menores.

232. D. José Martínez Mullor. Enix (Almería), El Risco. Por tener solamente siete hijos menores.

233. D. Juan del Moral Serrano. Fiñana (Almería), Rambla. Por tener solamente siete hijos menores.

234. D. Miguel Parra Ortega.—Huerca-Overa, Diputación de Urcal. Por tener solamente siete hijos menores.

235. D. Amadeo Martínez Fernández.—María (Almería), Horno. Por tener solamente siete hijos menores.

236. D. Joaquín Ayala Díaz.—Nacimiento (Almería), Rambla Encina. Por tener solamente siete hijos menores.

237. D. Juan Sánchez Cobos. Pechina (Almería). Por tener solamente siete hijos menores.

238. Doña Dolores López Aredo. Granada, San Matías, número 2. Por tener solamente siete hijos menores.

239. D. Antonio Ortiz Rodríguez. Granada, Santo Sepulcro, número 18. Por tener solamente siete hijos menores.

240. D. Antonio Antelo Ruane. Granada, Camino Nuevo de la Sierra. Por tener solamente siete hijos menores.

241. D. Miguel Mesa Guerrero. Albondón (Granada), Marqués de Estella, número 1. Por tener solamente siete hijos menores.

242. D. Manuel Rubio Salinas.—Alhendín (Granada), Santo Cristo, número 13. Por tener solamente siete hijos menores.

243. D. Francisco Portela Díaz. Capileira (Granada). Por tener solamente siete hijos menores.

244. D. Manuel López Sánchez. Encina Alfahar (Granada), Pendenicias, número 11. Por trabajar por cuenta propia.

245. D. Guillermo Agui Díaz.—Illara (Granada), Laraga, número 4. Por tener solamente siete hijos menores.

246. D. Gumersindo Rodríguez López.—Mairena (Granada), Iglesia, número 3. Por tener solamente siete hijos menores.

247. D. Enrique Hitos Valverde. Monachil (Granada). Por tener solamente seis hijos menores.

248. D. Miguel Ramírez Martín. Motril (Granada). Por tener solamente siete hijos menores.

249. D. Salvador Ortega Ortega. Nigüelas (Granada). Afortunado. Por tener solamente siete hijos menores.

250. D. Cecilio Pretel Rodríguez. Otivaz (Granada). Por tener solamente siete hijos menores.

251. D. Paulino Rama García.—Piñar (Granada). Por tener solamente siete hijos menores.

252. D. Antonio García García. Purchil (Granada), Nueva, 5. Por tener solamente siete hijos menores.

253. D. Antonio Pinilla Funes. Salar (Granada), placeta Enamorados. Por tener solamente seis hijos menores.

254. D. Francisco Almirón Tejero. Salar (Granada), Alfonso XIII. Por tener solamente siete hijos menores.

255. D. Antonio López Morales. Salar (Granada). Por tener solamente siete hijos menores.

256. D. Carlos Crespo Muñoz.—Andújar (Granada), Sancho Serrano, número 14. Por tener solamente siete hijos menores.

257. D. José Ramón Pont Sánchez. Baños de la Encina (Jaén). Por tener solamente siete hijos menores.

258. D. Felipe Ruiz Segura.—Benatal (Jaén), cortijada del Cordeta. Por tener solamente siete hijos menores.

259. D. Tomás Cebrián Pinel.—

Castelar (Jaén), Notario, 2. Por tener solamente siete hijos menores.

260. D. José Hervás Berzosa.—Castellar de Santisteban (Jaén), Ubeda, 14. Por tener solamente siete hijos menores.

261. D. Donoso Garrido Saeta. Cazalilla (Jaén), Rafael Gasset. Por tener solamente siete hijos menores.

262. D. Victoriano Ansino Aguayo. Fuensanta de Martos (Jaén) Por no estar comprendido en el artículo 9.º del Reglamento.

263. D. Alejandro Ramírez Salido.—Génove (Jaén), Plaza, número 1. Por tener solamente siete hijos menores.

264. D. Antonio José Fernández Anguita.—Higuera de Calatrava (Jaén), San Sebastián, número 4. Por tener solamente siete hijos menores.

265. D. Manuel Jiménez García. Jódar (Jaén), Numancia. Por tener solamente siete hijos menores.

266. D. Fernando Ramírez García.—Jódar (Jaén). Por trabajar por cuenta propia.

267. D. Juan Jiménez González. La Fraula (Jaén), Burinchel. Por tener solamente siete hijos menores.

268. D. Manuel Sabio García.—Linares (Jaén), Bailén. Por tener solamente siete hijos menores.

269. D. Antonio Pérez Acuña.—Linares (Jaén), Aliados, número 9. Por tener solamente siete hijos menores.

270. D. Juan Hornos Navas.—Martos (Jaén), Franquera. Por tener solamente siete hijos menores.

271. D. Benito Sanz Sánchez.—Montirón (Jaén), cortijo «Huerta de la Higuera». Por tener solamente siete hijos menores.

272. D. Miguel Torres Generoso. Pugalajar (Jaén), Alta. Por tener solamente siete hijos menores.

273. D. Francisco Romero Pérez.—Porcuna (Jaén), José Allero, número 27. Por tener solamente siete hijos menores.

274. D. Hermenegildo Sánchez Piñero.—Puente de Génave, La Puerteña de Segura (Jaén). Por tener solamente siete hijos menores.

275. D. Luis Moreno Sánchez.—Ubeda (Jaén), Cronista Muro, número 22. Por tener solamente siete hijos menores.

276. D. Francisco Galán Extremera.—Valdepeña (Jaén), Carrera. Por tener solamente siete hijos menores.

277. D. Jacinto Ortiz Mendieta. Villacarrillo (Jaén). Por tener solamente siete hijos menores.

278. D. Enrique Rejas Ruedas. Málaga, plaza de San Andrés, número 4. Por tener solamente siete hijos menores.

279. D. Francisco Naranjo Gómez.—Málaga, huerta tercera de San Telmo. Por trabajar por cuenta propia.

280. D. Francisco de la Cruz Díaz. Málaga, Madre de Dios, número 35. Por tener solamente siete hijos menores.

281. D. Juan Ayala Vázquez.—Málaga, Mariblanca, número 19. Por tener solamente seis hijos menores.

282. D. Manuel Ramírez Pino.—Canillas de Aceituno (Málaga), Estación. Por tener solamente siete hijos menores.

283. D. Fernando Ruiz García. Canillas de Aceituno (Málaga), Granadillas. Por tener solamente siete hijos menores.

284. D. Rafael Bandera Ramírez. Casarabonela (Málaga), Vera Cruz, 19. Por tener solamente siete hijos menores.

285. D. Francisco Vera Vera.—Casarabonela (Málaga), P. Colora-

das. Por tener solamente siete hijos menores.

286. D. Domingo Martínez López.—Cofín (Málaga). Por tener solamente siete hijos menores.

287. D. Francisco Recio Muñoz. Cútar (Málaga), Obispo M. Herrera, 35. Por tener solamente siete hijos menores.

288. D. Antonio Cánovas Cortés. Fuengirola (Málaga), Pátio Cubano. Por tener solamente siete hijos menores.

289. D. Antonio Navas Portillo. Fuengirola (Málaga). Por tener solamente siete hijos menores.

290. D. Cristóbal Gómez Pérez. Fuengirola (Málaga), Palangreros, 60. Por tener solamente siete hijos menores.

291. D. Francisco Calderón Nieto.—Málaga, Lagunillas, 32. Por tener solamente siete hijos menores.

292. D. Eduardo Pérez Amaya. Millanes-Rincón de Benalgabón (Málaga). Por tener solamente siete hijos menores.

293. D. Cándido Zalamonte Villena.—Nerja (Málaga), P. Cementerio. Por tener solamente cinco hijos menores.

294. D. Antonio Ruiz Troyano. Ronda (Málaga), Partido Sancho Jaén. Por tener solamente siete hijos menores.

295. D. José Muñoz Fortes.—Viñuela (Málaga), Cortijuelos. Por tener solamente siete hijos menores.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 15 de junio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señores Director general de Acción Social y Gobernadores civiles.

(Núm. 14) (Gaceta del 20 de junio)

G O B I E R N O C I V I L

Sección Provincial de Economía Nacional

Para conocimiento general y su más exacto cumplimiento, se hace público que el precio máximo en toda la provincia para los 100 kilos de harina panificable durante el mes de la fecha será el de 61,50 pesetas.

Madrid, 1.º de julio de 1931.—El Gobernador, Emilio Palomo.
(Núm. 1.750)

Jefatura Industrial de la provincia

Pesas y Medidas CIRCULAR

Vista la propuesta del Ingeniero Jefe de la Jefatura Industrial de la provincia de Madrid, en virtud de las facultades que por el artículo 60 del vigente reglamento de Pesas y Medidas, de 4 de mayo de 1917, se me confieren, y en armonía con lo que previenen el 63, 64 y 86, párrafo 2.º del mismo, vengo en disponer:

1.º La contrastación periódica anual de pesas y medidas en el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, se efectuará dando comienzo por la cabeza de partido, en la que tendrá lugar los días 14 y 15 del corriente mes, prosiguiéndose en los días sucesivos en los demás pueblos del partido, en los que se personará el Ingeniero Fiel Contraste o sus Ayudantes, con arreglo a los itinerarios de años anteriores.

2.º Los señores Alcaldes facilitarán, a dichos funcionarios, local y muebles decorosos para establecer la oficina, agentes que les acompa-

nen en la comprobación a domicilio y cuantos otros auxilios reclamen de ellos para el mejor desempeño de su cometido, prestando toda la ayuda que les sea posible a servicio de tan reconocida importancia.

3.º Tanto la Autoridades locales como el público en general, tendrán presente que los Fieles Contrastes y sus Ayudantes deben ser considerados como agentes de la Autoridad a los efectos del Código Penal, en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Gobernador, Emilio Palomo.
(Núm. 1.775)

Diputación Provincial de Madrid

SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Mostoles a Fuenlabrada, ejecutadas por el contratista D. José Castillo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de julio de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—193)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Los Molinos a Collado Mediano, ejecutadas por el contratista D. Serafin Alvarez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de julio de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—192)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial núm. 1 de esta Capital,

Hago saber: Que en autos que en ejecución de sentencia se siguen en dicho Tribunal, a instancia de Manuel Pillado Fernández, contra don David Macías, ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada a dicho ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Casa en construcción, sita en esta Capital, calle de Francos Rodríguez, núm. 22, con vuelta a la de Covadonga, que constará de siete plantas o pisos con todas las crujeas de fachada; tiene ascensor y se halla orientada a la izquierda de la carretera de Francia o calle de Bravo Mu-

rillo, y a la derecha de la de Covadonga, distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, teniendo por linderos, figura y superficie los siguientes: al Sur, por donde tiene una de sus entradas, en línea de fachada que mide 26 metros, por la carretera de la Dehesa de la Villa; al Oeste o izquierda, por donde tiene su segunda entrada, en una extensión de fachada de 26,75 metros, con la calle de Covadonga; al Este, formando testero, con dicha calle y en longitud de 26 metros, con casa de D. Antonio Fernández, y al Norte, en otra extensión de 19 metros, con testero de D. José Fernández Muria; afecta la figura de un polígono irregular y comprende una superficie de 526,31 metros cuadrados, equivalentes a 6.779 pies también cuadrados.

La finca descrita ha sido tasada en 450.000 pesetas, y se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle de Bárbara de Braganza, 1, el día 14 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose: Que no habiéndose presentado por el ejecutado los títulos de propiedad, se han suplido con la correspondiente certificación del Registro, que queda de manifiesto en la Secretaría, así como la de cargas, para que puedan examinarlas los licitadores, que deberán conformarse con ellas sin derecho a exigir ninguna otra titulación; que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por ser la segunda vez que se anuncia la subasta, se hace con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, el 10 por

100, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Antonio Bailén.

(C.—216)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de agosto de 1926, se anuncia al público que el día 20 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, la subasta de emplazamiento de puestos en la vía pública para la verbena de San Lorenzo.

El pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta, se encuentra en esta Secretaría a disposición del público, todos los días laborables de diez a una, como asimismo el número de lotes, con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 10 de julio de 1931.—El Secretario, Manuel Manzano.

(E.—372)

Junta provincial del Censo Electoral de Madrid

AVISO

A fin de realizar el escrutinio, que preceptúa el artículo 50 de la vigente ley Electoral, esta Junta se reunirá el jueves día 16 de los corrientes, en la Sala primera de lo Criminal de la Audiencia territorial, a las diez de su mañana.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el citado acto.

Madrid, 1º de julio de 1931.—El Presidente, Félix A. Santullano.

de Carabanchel a la general de Andalucía, y se remitan dos ejemplares de la misma a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

209. Aprobar la liquidación del riego asfáltico ejecutado por don Jesús Montero en la carretera de la general de La Coruña a Colmenarejo por Galapagar, declarando de abono el saldo resultante a su favor de 1.209,92 pesetas.

210. Aprobar la liquidación del riego asfáltico ejecutado por don Jesús Montero en la carretera de Madrid a Hortaleza y Canillas, declarando de abono el saldo resultante a su favor de 2.467,90 pesetas.

211. Adjudicar definitivamente a D. Liberato García la subasta para la construcción del camino vecinal de Oteruelo del Valle a la carretera de Lozoya a Rascafría, en la cantidad de 6.070 pesetas, y se le requiera para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de subasta.

212. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la reparación de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, kilómetros 2 al 13, y se anuncie la correspondiente subasta por el tipo de 62.761,72 pesetas.

213. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la reparación de la travesía de Barajas en la carretera de dicho pueblo al kilómetro 14 de la general de Francia por La Junquera, y se anuncie la correspondiente subasta por el tipo de 21.816,37 pesetas.

214. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la reparación de la travesía de Mejorada del Campo en la carretera de dicho pueblo a la de Torrejón de Ardoz a Loeches, y se anuncie la correspondiente subasta por el tipo de 36.266,83 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida de 250.000 pesetas que para tal efecto existe en el Capítulo XI, Artículo 5.º del presupuesto en curso.

215. Autorizar al señor Ingeniero Director para que, por administración o destajo ejecute la reparación de los 800 últimos metros del Enlace de la carretera de Brunete a El Escorial, con la de Villanueva del Pardillo, a cuyo efecto se concede un crédito de 12.000 pesetas, con cargo a la partida de 60.000, que para auxilios de habi-

corresponda con arreglo a las bases establecidas por reunir las condiciones reglamentarias.

191. Quedar enterada y conforme de los decretos de la Presidencia, concediendo el ingreso por el turno de urgencia a las niñas Manuela Gómez García y Lucía Blanco Debora, números 790 y 808 del registro de turnos, y por haberse comprobado suficientemente la necesidad de la urgencia.

192. Resolver, de conformidad con el dictamen del Negociado, manteniendo o modificando las respectivas clasificaciones, pero expidiendo las cédulas sin penalidad, excepto los gastos de Agencia Ejecutiva, en los casos que se indican, las reclamaciones formuladas por D. José María Parra Ortega, D. Antonio Guijarro y doña Ceferina Alonso, D. José Herrezuelo y D. Mariano González Trío.

193. Estimar reclamación de D. Diego Pazos, devolviéndole el importe de la cédula de 1929, obtenida el año 1930, por haber justificado estar en posesión de otra, y que por error obtuvo la segunda.

194. Estimar, de conformidad con el informe del Negociado, manteniendo o modificando las respectivas clasificaciones en la forma que el mismo propone, y expidiendo las cédulas sin penalidad, las reclamaciones formuladas por D. Julio Romero Manso, D. Manuel Alvarez Córdoba, doña Andrea Priego y Ruiz, doña Josefina Gutiérrez Gato, doña Salud Castizo Bello, D. Juan Gustavo Marens de Colonges, D. Fernando de Bascarán Ruiz de Grijalba, doña Clara Mary Birne, doña María de la Guerra, D. Manuel Alvarez Arias, don Juan Hidalgo Martínez, D. Ricardo Ripoll, D. Antonio Paredes Bravo, D. Ricardo Martínez Matoses, doña Paz Elgueta, D. Teófilo Zalaya, D. Roberto Wirth Svalina, doña Soledad Sar y Sánchez, don Mario Molinari Bordi, D. Hermenegildo Prieto Benito, D. Agapito Gómez Landa, D. Angel Sancho Gonzalo, D. Lorenzo Hernández, D. Hermenegildo Celorrio, D. Severo García, D. José Ortuño, don José Gómez Jiménez, doña Isabel de las Heras, D. Vicente Carrillo Jiménez, D. José R. Daniell y doña Pilar de Carlos de Reyna.

195. Resolver instancia de D. Recaredo Calderón de la Barca y Calderón de la Barca, en el sentido de ordenar al servicio de la

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario, establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley hipotecaria vigente, a instancia de D. Dionisio Cristóbal Guijarro, representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra D. Antonio Ruiz Alarcón, sobre pago de tres mil seiscientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la suma de dos mil quinientas pesetas, en que cada una de ellas ha sido valorada, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Una parcela de terreno, en término municipal de Carabanchel Bajo, en el sitio denominado de las Tintas, calle de la Amistad, número cuarenta y cinco, y

Un solar, en el mismo término y sitio, en el camino de San Isidro, número seis.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de agosto próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzga-

do o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.345)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Capital, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de D. Juan Iniesto Clemente, contra doña Elvira Ordóñez Ibáñez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta,

en pública subasta, una sillería; un comedor compuesto de dos trincheros, mesa y seis sillas; una pianola sin marca; dos armarios con luna biselada; dos mesillas de noche, y dos aparatos de luz, que han sido tasados en novecientas veinte pesetas, y que se encuentran depositados en poder de la demandada doña Elvira Ordóñez, en la calle General Oráa, número sesenta.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintidós del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que para ello es indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

C. Valledor

(A.—1.346)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El día 20 de agosto próximo, a las diez horas, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de pastos de invierno de la parte no roturada de la dehesa Boyal, para el año de

1931 a 1932, bajo el tipo de 900 pesetas, con 500 reses lanares; a las diez y media de dicho día la de pastos de primavera de la misma parte de la Dehesa, para el año de 1932, bajo el tipo de 400 pesetas, para su disfrute por 80 caballerías mulares y 20 reses vacunas, pudiendo ser igualmente aprovechados por las 500 reses lanares; a las once, los de rastrojera de la parte roturada y para dicho año, bajo el tipo de 600 pesetas, y su disfrute por los mismos ganados que la anterior, a las once y media de la corta de la fresnera de la vega del río de dicha Dehesa, bajo el tipo de 800 pesetas.

Si no tuvieren efecto estas primeras subastas se celebrarán unas segundas a los ocho días siguientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, 7 de julio de 1931.—El Alcalde, Isidoro Serano.

(Núm. 1.813)

(E.—373)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 63.415, a nombre de D. Juan Márquez Gómez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario. ↓

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

(A.—1.347)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53202

Mecanización haga constar en la placa de este contribuyente la modificación que interesa, y manifestando al interesado que la reclamación que formula no afecta a esta Corporación, indicándole la autoridad a que puede dirigirse.

196. Desestimar reclamación de doña Josefa Delgado, en solicitud de que le sea devuelto el importe de las cédulas obtenidas en 1930, en esta Capital, por poseer otras de Málaga, en atención a estar expedidas las cédulas de Madrid con arreglo al padrón formulado, a que la reclamación se ha presentado fuera de plazo y a que, aún obtenidas las de Málaga, y no pudiendo hallarse en posesión de dos cédulas el mismo contribuyente, debió solicitar el canje en aquella población como aquí se hace.

197. Estimar, de acuerdo con el informe del Negociado y por estar justificado por la documentación presentada, la reclamación de doña Leonor Bachiller Anchuelo, de Pezuela de las Torres, asignándole cédula de tarifa 2.ª, clase 10, por las contribuciones que satisface, y haciéndole devolución de la diferencia entre la cédula obtenida y la que se le asigna.

198. Estimar, de acuerdo con el informe del Negociado, expidiéndose las cédulas, sin penalidad, las siguientes reclamaciones: don Julio Sanz Cruzado, de Barajas de Madrid; D. Jesús Fernández Criado, de Carabanchel Bajo; D. Santos Cardena Jordán, de Navalcarnero, y D. Joaquín Camacho Rodríguez, de Vallecas.

199. Desestimar la instancia de doña Amparo Merceguer Moliner, de Villaverde, de acuerdo con el informe del Negociado, pero expidiéndoseles las cédulas asignadas, sin penalidad, en atención a las razones alegadas.

200. Estimar petición de doña Marina y Carolina Seco Amorós, de Alcalá de Henares, de acuerdo con lo que informa el Negociado, expidiéndoles las cédulas asignadas sin penalidad.

201. Autorizar al señor Ingeniero Asesor Forestal para que proceda a la roza y guiado de matas en el futuro Parque Norte de Madrid, a cuyo efecto se concede un crédito de 5.390 pesetas, con cargo a la partida de 123.000 pesetas, que figura en el Capítulo XIII, Artículo 2.º del Presupuesto.

202. Autorizar al señor Ingeniero Asesor Forestal para ejecutar

las obras del cerramiento del vivero de pinos instalado en la dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, a cuyo efecto se concede un crédito de 2.333,51 pesetas, con cargo a la partida de 123.000 pesetas del Capítulo XIII, Artículo 2.º del Presupuesto vigente.

203. Autorizar al señor Ingeniero Asesor Forestal para que proceda a las plantaciones, poda, apertura de sendas y captación de agua en los terrenos arrendados a los Ayuntamientos de Aravaca y Pozuelo, a cuyo efecto se concede un crédito de 13.268,20 pesetas, con cargo a la partida de 123.000 pesetas del Capítulo XIII, Artículo 2.º, y otra de 2.500 pesetas, con cargo a la partida de 50.000 pesetas que para adquisición de plantas figura en el propio Capítulo.

204. Autorizar al señor Ingeniero Asesor para llevar a cabo las obras de plantación en el «Soto de Marimartín e Islas», de los Propios de Mejorada del Campo, para lo que se concede un crédito de 5.819,50 pesetas, con cargo a la partida de 123.000 pesetas del Capítulo XIII, Artículo 2.º del Presupuesto vigente.

205. Autorizar a la Sociedad Smit, Horn y Compañía, para constituir un nuevo depósito de 17.500 pesetas en garantía del riego asfáltico que en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Colmenar Viejo a Torreldones, ejecuta la Sociedad Bilbaína de Firms Especiales, y una vez constituido este depósito se le devolverá el que por la misma cantidad constituyó en la Caja general de Depósitos, en 4 de julio de 1930, según resguardo número 290,071 de entrada y 122.198 de registro, sin justificación de pago de impuesto, toda vez que los títulos comprensivos del mencionado depósito han sido amortizados.

206. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, para la colocación de postes y riostras en la carretera de Meco a Alcalá de Henares, a condición de que se sitúen fuera de los paseos y cunetas de la carretera, en forma que no suponga entorpecimiento para la circulación.

207. Aprobar el acta de recepción provisional del riego asfáltico, ejecutado por D. Fernando Aguilar, en los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Morata a Perales, y que comience a contarse el plazo de garantía.

208. Aprobar el acta de recepción definitiva del camino vecinal